

## **Declaración de la Ciudad de Panamá en la VI Reunión Anual del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS)**

Los representantes de los Gobiernos de Belice, República de Costa Rica, República de El Salvador, República de Guatemala, República de Honduras, Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá, Estados Miembros del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), reunidos en la VI Reunión Anual del MIRPS en la Ciudad de Panamá, con el objeto de revisar los progresos, retos y desafíos a nivel nacional y regional y con el propósito de continuar avanzando en la implementación de los esfuerzos y compromisos asumidos en las Declaraciones en el marco del MIRPS<sup>1</sup>, el Pacto Mundial sobre los Refugiados y la Declaración sobre Migración y Protección de Los Ángeles, acordamos:

*Reconocer* que existe un número creciente de personas migrantes y personas con necesidades de protección internacional, que conforman los movimientos migratorios mixtos, a través de las fronteras de Centroamérica y México, expuestas a diversos riesgos y planteando desafíos en las capacidades de protección y atención a lo largo de la ruta.

*Destacar* el carácter multicausal de los movimientos migratorios mixtos en la región, con particularidades y respuestas propias de cada país, de acuerdo con su legislación interna, incluyendo los efectos prolongados de la pandemia del COVID-19, factores socioeconómicos, los impactos de los desastres naturales y del cambio climático, las diferentes manifestaciones de la violencia y la inseguridad, entre otros factores, que requieren de medidas y acciones concretas de protección, incluidas personas refugiadas, solicitantes de la condición de refugiado, desplazadas internas y retornadas con necesidades de protección, apátridas, víctimas de trata, niñas y niños separados o no acompañados.

*Expresar* especial preocupación por los movimientos migratorios mixtos, de carácter sucesivo y a gran escala en Centroamérica y México y en particular, en la región de Darién y los consecuentes riesgos que enfrentan las personas que se desplazan por esa área en búsqueda de protección y oportunidades y que se encuentran expuestas a ser víctimas de vulneraciones a su integridad física y psicológica, por lo que se hace necesario continuar apoyando los esfuerzos nacionales y regionales a través del MIRPS para brindar protección internacional y acceso a procedimientos de refugio justos y eficientes.

*Resaltar* la necesidad de un enfoque regional colaborativo y coordinado para abordar los desafíos que implica la atención e identificación de personas con necesidades de protección internacional, que conforman los movimientos migratorios mixtos, que involucre a los Estados de origen, tránsito y destino, la cooperación internacional, la sociedad civil y las comunidades de acogida.

*Subrayar* la importancia de la colaboración dirigida a identificar y abordar las causas subyacentes de los movimientos migratorios mixtos y los esfuerzos dirigidos a crear las condiciones que mejoren la calidad de vida, especialmente en comunidades de origen y acogida.

---

<sup>1</sup> Declaración de San Pedro Sula como contribución regional al Pacto Mundial sobre los Refugiados de 2017, el Pacto Mundial sobre los Refugiados de 2018, la Declaración de la Ciudad de México sobre protección internacional, responsabilidad compartida y acciones de solidaridad regional en países MIRPS de 2019, la Declaración de la Ciudad de San Salvador: Respuestas a las necesidades de protección internacional de las personas refugiadas, solicitantes de la condición de refugiados y desplazadas en el contexto de la pandemia del COVID-19 en los países miembros del MIRPS de 2020, la Declaración de La Antigua Guatemala: Respondiendo a las causas estructurales del desplazamiento y fortaleciendo las alianzas y respuestas integrales para la protección y soluciones para las personas desplazadas, solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas y retornadas con necesidades de protección en Centroamérica y México de 2021, y la Declaración de la Ciudad de Tegucigalpa en conmemoración del Quinto aniversario del establecimiento del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) en Centroamérica y México de 2022.

*Reafirmar* nuestro compromiso con los objetivos y principios que guían el accionar del MIRPS al más alto nivel nacional, regional y global, como un mecanismo eficiente para la protección y búsqueda de soluciones duraderas, promoviendo los apoyos políticos y la movilización de recursos técnicos, financieros y materiales de la Plataforma de Apoyo al MIRPS, las instituciones financieras de desarrollo, el Sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil, la academia y el sector privado, para abordar el impacto y las causas subyacentes de los movimientos migratorios mixtos y del desplazamiento.

*Fortalecer* el diálogo y la cooperación regional para impulsar el avance de los compromisos de los planes de acción nacional MIRPS, con el objetivo de expandir las oportunidades de protección e integración de las personas refugiadas y desplazadas, contribuyendo al fortalecimiento de su participación social y económica, así como su capacidad de generar contribuciones positivas en las comunidades que les brindan acogida.

*Promover* la labor y recomendaciones de los Estados mediante los Equipos Técnicos Regionales del MIRPS que han permitido el intercambio de conocimientos, experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas, a través de la implementación de sus hojas de ruta, de conformidad con su legislación interna, y considerando sus diferentes realidades, políticas, capacidades y prioridades.

*Continuar fortaleciendo* las instituciones nacionales responsables de los procesos de determinación de la condición de refugiado, mediante la mejora de las capacidades técnicas y el desarrollo de procedimientos, sistemas y prácticas nacionales de asilo que aumenten la eficiencia, la equidad y la calidad, de acuerdo con la capacidad y las necesidades de cada país y con el apoyo y la asistencia de los miembros de la Plataforma de Apoyo al MIRPS, el ACNUR, la OEA y otros actores.

*Promover* la autosuficiencia de las personas refugiadas y otras comunidades desplazadas o apátridas, facilitando el acceso al trabajo decente y emprendimientos, a través de los mecanismos de empleabilidad de las instituciones gubernamentales involucradas; la legislación nacional y las políticas pertinentes; y facilitar el reconocimiento de competencias, saberes y habilidades, con el acompañamiento y la asistencia de los miembros de la Plataforma de Apoyo al MIRPS, y en alianza con el sector privado y la sociedad civil.

*Fomentar* el liderazgo de los gobiernos locales y fortalecer la coordinación con las instituciones pertinentes, para facilitar la integración a nivel local de las personas desplazadas, junto a sus comunidades de acogida.

*Promover* la inclusión sistemática de personas refugiadas, solicitantes de la condición de refugiado, apátridas, personas con necesidades de protección internacional y desplazadas internas en los esfuerzos de recopilación de datos, incluyendo a través de preguntas de identificación e indicadores sobre soluciones en los censos nacionales de población y encuestas de hogares, según corresponda, para permitir el desglose de datos y la presentación de informes, con el apoyo y la asistencia de los miembros de la Plataforma de Apoyo al MIRPS y otros socios.

*Fortalecer* las medidas de cooperación regional dirigidas a garantizar la protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados en los movimientos migratorios mixtos y desplazados, otorgándoles un trato especial y diferenciado, de conformidad con los marcos de protección internacional, garantizando la tutela del principio del interés superior de la niñez.

Adoptar la Carta Estatutaria del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones, como el documento que orientará la estructura y funcionamiento de este mecanismo regional.

Destacar la labor de las entidades implementadoras de los proyectos financiados por el Fondo MIRPS creado en el marco de la OEA en el periodo 2023-2024, a partir de la

contribución pionera realizada por el Reino de España y exhortar a los Estados Miembros de la OEA, que continúen y/o realicen contribuciones voluntarias a este Fondo, a fin de apoyar a los Estados Miembros del MIRPS en el cumplimiento de sus compromisos y continuar contribuyendo al fortalecimiento de este mecanismo regional.

Resaltar las contribuciones de la sociedad civil de la región en la protección y búsqueda de soluciones para las personas desplazadas internas, solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas, retornadas a sus países de origen con necesidades de protección y apátridas.

Reconocer el apoyo técnico de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), como Secretaría Técnica del MIRPS, bajo el liderazgo de la Presidencia Pro-Témpore de la República de Panamá, por sus continuos esfuerzos para generar un espacio regional de diálogo y trabajo conjunto que fortalece la cooperación regional.

Agradecer a la Plataforma de Apoyo al MIRPS por sus constantes esfuerzos para la movilización de recursos, asistencia financiera y técnica a los Estados Miembros del MIRPS, y en particular, al Gobierno de los Estados Unidos de América por su liderazgo como Tercera Presidencia de la Plataforma de Apoyo.

Distinguir la gestión y el liderazgo ejercido por la Sexta Presidencia Pro-Témpore del MIRPS a cargo del Gobierno de Panamá y dar la bienvenida al Gobierno de Belice como nueva Presidencia Pro-Témpore del MIRPS.

Oficializar el traspaso de la Presidencia Pro-Témpore saliente y entrante a través de la entrega formal de un estandarte que simboliza la estructura del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones.

“Caminemos en los pies de otros, por una vida decorosa. Caminemos juntos, frontera somos todos”.

Dado en Ciudad de Panamá a los 24 días del mes de enero del año 2024.